



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

MATRIZ DE COMPROMISOS

COMPROMISOS								SEGUIMIENTO	
N°	OEI/AEI	Aspecto de mejora	Recomendación	Acción clave	Medio de verificación	Unidad de organización responsable	Plazo	Estado de cumplimiento	Comentario
1	OEI.01 / AEI.01.03 Servicios educacionales complementarios fortalecidos para el apoyo de los estudiantes universitarios de la UNAC	Diseño: Mejora en el indicador IND1.3.1 Número de servicios educaciones complementarios y apoyo académico dirigidos a los estudiantes universitarios que se efectuaron favorablemente.	Actualizar la ficha del indicador IND1.3.1 Número de servicios educaciones complementarios y apoyo académico dirigidos a los estudiantes universitarios que se efectuaron favorablemente, del PEI vigente, para que se incorpore como fuente de base de datos lo siguiente: - Por las actividades de servicios educacionales complementarios, incorporar como fuente a la Dirección de Bienestar Universitario, y como base de datos un reporte de las atenciones realizadas. - Por las actividades de apoyo académico, en cuanto al servicio de tutoría, agregar a la Oficina de Tecnología e Información como fuente y como base de datos un reporte sobre el riesgo académico.	1. La Oficina de Planeamiento y Presupuesto actualizará la ficha del indicador IND.1.3.1 para incluir en la fuente de base de datos a la Dirección de Bienestar Universitaria y a la Oficina de Tecnología de la Información.	Informe	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	31-12-2025		
		Seguimiento y evaluación: Mejora del sistema de recojo de información que coadyuve en los procesos de seguimiento y evaluación de los indicadores de la AEI.01.03	Al momento de realizar el próximo proceso de evaluación, solicitar a las oficinas de la UNAC que cuentan con la información necesaria, de manera resumida, que sume al avance de este indicador (tal como la Dirección de Bienestar Universitaria, Oficina de Tecnología de la Información, entre otras). Asimismo, ordenar de manera concisa la información brindada por las fuentes de bases de datos, para enviar una única ficha de seguimiento del indicador IND1.3.1, según corresponda.	1. La Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicitará la información del indicador según los acuerdos de la base de datos de los indicadores de la AEO. 2. El Vicerrectorado Académico solicitará información para el indicador del AEI.01.03 a la Dirección de Bienestar Universitario como fuente de base de datos. 3. El Vicerrectorado Académico consolidará y procesará la información recepcionada de su fuente de base de datos antes de pasarla con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.	Oficio Reporte Ficha de seguimiento del indicador	Vicerrectorado Académico	30-6-2025		



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

2	OEI.01 / AEI.01.04 Programa de movilidad académica nacional e internacional implementado para los estudiantes y docentes de la UNAC	Seguimiento y evaluación: Mecanismos para el seguimiento de la implementación de recomendaciones de los procesos de evaluación.	Cuando se envíe el oficio de solicitud del seguimiento de los indicadores del próximo periodo de evaluación, realizar un recordatorio al Vicerrectorado Académico de las acciones claves tomadas después de esta evaluación al responsable del indicador, anexando al oficio la Matriz de compromisos correspondiente, y de esta manera obtener datos de mayor calidad y sean relevantes para el logro del indicador.	1. La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al momento de solicitar el avance del seguimiento de los indicadores del primer semestre del 2025, enviará la matriz de compromisos como recordatorio de las acciones claves que se realizaron para la AEI.01.04.	Oficio	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	30-6- 2025		
		Diseño: Reformular la AOI00010700635 "Realización de soporte para la gestión administrativa" para fortalecer la implementación de la AEI.01.04	Reformular la AOI del Vicerrectorado Académico y de las Facultades para que incluyan tareas sobre la difusión de la movilidad académica en la comunidad universitaria, y se refuerce el avance del indicador IND1.4.1 Número de asesorías y/o capacitaciones acerca de movilidad académica nacional e internacional dirigidas a los estudiantes y docentes universitarios.	1. El Vicerrectorado Académico remitirá un oficio a las facultades para que estas realicen la difusión a través asesorías y/o capacitaciones acerca de movilidad académica nacional e internacional dirigidas a los estudiantes y docentes universitarios.	Oficio	Vicerrectorado Académico	30-6- 2025		
		Implementación: De mecanismos de coordinación entre responsables de la ejecución o entrega del producto.	Coordinar constantemente entre el Vicerrectorado Académico y la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, para fomentar la participación y establecer responsabilidad a las facultades, escuelas profesionales y/o comisiones de convenios de cada facultad con la finalidad de coordinar y establecer acciones conjuntas para la promoción de convenios específicos que permitan impulsar acciones como la movilidad académica, practicas preprofesionales y el intercambio con otras universidades, en línea con las metas institucionales.	1. El Vicerrectorado Académico con apoyo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, harán seguimiento a que las facultades realicen esta difusión. 2. La Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales participará de las reuniones con los decanatos de las facultades para el seguimiento de la difusión que realizará el Vicerrectorado Académico. 3. La Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales continuará con el proceso de charlas de inducción sobre la movilidad académica dirigido a estudiantes.	Informe Constancia de charlas de inducción	Vicerrectorado Académico, Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales	30-6- 2025		



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

3	OEI.01 / AEI.01.06 Programa de fortalecimiento de competencias en metodologías colaborativas; experiencias y tics para los docentes de la UNAC	Implementación: De mecanismos de coordinación entre los involucrados al avance del indicador de la AEI.01.06	Coordinar constantemente entre la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica y el Vicerrectorado Académico, para que uno de los dos o ambos centros de costos, incluyan capacitaciones a los docentes que cumplan con las características técnicas solicitadas por el indicador IND1.6.1 Número de capacitaciones sobre metodologías colaborativas, experienciales y TICs realizadas a docentes de la UNAC, las cuales son:	1. El Vicerrectorado Académico elaborará el Plan de capacitación docente 2025, el cual contará con capacitaciones que cuenten con las características que solicita el indicador de la AEI.01.06, y buscará su aprobación. 2. El Vicerrectorado Académico ejecutará las capacitaciones programadas para los meses de mayo y junio según su cronograma, lo cual impactará directamente al indicador.	Resolución que aprueba el Plan de Capacitación docente 2025. Informe	Vicerrectorado Académico	30-6-2025		
			Número de capacitaciones internas o externas, en metodología colaborativas y experienciales (120 horas mínimo) y TICs (60 horas mínimo) dirigido a docentes contratados y nombrados, realizadas en el año N.	1. La Dirección de Innovación y Transferencia tecnológica realizará las capacitaciones dirigido a docentes con temas relacionados a investigación e innovación tecnológica, según la Resolución de Consejo Universitario N° 133-2019-CU, artículo 16.		Dirección de Innovación y Transferencia tecnológica	30-6-2025		
			Estas acciones se deben incluir en el marco de las tareas y herramientas que tienen actualmente.	1. La Oficina de Planeamiento y Presupuesto actualizará la ficha del IND.1.6.1 para incluir al Vicerrectorado Académico como responsable de la acción del indicador.		Oficina de Planeamiento y Presupuesto	31-12-2025		
4	OEI.02 / AEI.02.04 Productos científicos consolidados en los centros de investigación a favor de la comunidad académica y de la sociedad	Diseño: Reformulación de la AOI00010700657 "Gestión de proyectos de investigación y participación en fondos de investigación" para fortalecer la Implementación de la AEI.02.04	Reformular la AOI del Instituto de Investigación para que incluyan tareas acerca transferencias tecnológicas exclusivas de los proyectos de cartera, de esta manera se contribuirá con el avance del indicador IND2.4.2 Porcentaje de transferencias tecnológicas implementadas que surgen de proyectos I+D+i de la cartera de proyectos.	1. El Instituto de Investigación realizará un informe para el cambio del indicador según sus funciones y competencias actuales. Este informe incluirá la descripción del indicador más adecuado, método de cálculo, fuente de base de datos, logros esperados, entre otros necesarios. 2. La Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizará la actualización de la ficha del indicador según lo coordinado con el Instituto de Investigación.	Informe	Instituto de Investigación	31-12-2025		
		Diseño: Ajustes en los logros esperados del indicador IND2.4.2 Porcentaje de transferencias tecnológicas implementadas que surgen de proyectos I+D+i de la cartera de	Actualizar la ficha del indicador IND2.4.2 Porcentaje de transferencias tecnológicas implementadas que surgen de proyectos I+D+i de la cartera de proyectos, en cuanto a la estimación de sus logros esperados para el periodo 2025-2030, según la proyección que realice el Instituto de Investigación con ayuda de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.			Instituto de Investigación, Oficina de Planeamiento y Presupuesto	31-12-2025		



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

		proyectos, de periodo aún no ejecutados.							
5	OEI.02 / AEI.02.05 Programa de emprendimiento formativo implementado en la comunidad universitaria	Implementación: De actividades o procesos de transformación de recursos para Obtención de productos.	Establecer un plan de trabajo, que incluya actividades, recursos, metas, entre otros aspectos relevantes, para obtener proyectos emprendedores admitidos en el programa de pre incubación e incubación, y de esta manera se tenga proyectos de emprendimientos activos. Esto impulsará el desarrollo de los indicadores IND2.5.1 Número de grupos preincubandos e incubandos, y IND2.5.2 Número de proyectos emprendedores activos, respectivamente.	1. La Dirección de Incubadora de Empresas hará difusión de eventos y/o concursos externos para la pre incubación y/o incubación de empresas. 2. La Dirección de Incubadora de Empresas realizará capacitaciones con las facultades para llegar a los estudiantes. 3. La Dirección de Incubadora de Empresas lanzará las bases para el programa de pre incubación de la universidad.	Informe de actividades	Dirección de Incubadora de Empresas	30-6-2025		
		Diseño: Ajuste en los logros esperados de los indicadores IND2.5.1 Número de grupos preincubandos e incubandos, y IND2.5.2 Número de proyectos emprendedores activos, de periodos aún no ejecutados.	Actualizar la ficha del indicador IND2.5.1 y del IND2.5.2, en cuanto a la estimación de sus logros esperados para el periodo 2025-2030, según la proyección que realice la Instituto de Investigación con ayuda de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.	1. La Dirección de Incubadora de Empresas realizará un informe para el cambio de logros esperados para el IND.2.5.2. 2. La Oficina de Planeamiento y Presupuesto actualizará la ficha del IND.2.5.2 en el Plan Estratégico Institucional 2024-2026 de la UNAC según lo coordinado con la Dirección de Incubadora de Empresas.	Informe de diagnóstico del indicador	Dirección de Incubadora de Empresas	31-12-2025		



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

6	OEI.04 / AEI.04.04 Programa de optimización de infraestructura insertado en la UNAC	Implementación: De mecanismos de coordinación entre responsables de la ejecución o entrega del producto.	Coordinar constantemente entre las Altas autoridad, Unidad Ejecutora de Inversiones, Dirección General de Administración, Unidad de Abastecimiento, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, entre otras oficinas necesarias, acerca del rumbo de la ejecución de los proyectos de inversión y las IOARR de la universidad, y la priorización de ejecución física y financiera de las mismas durante el año 2025. De esta manera se beneficiará directamente el indicador IND4.4.1 Porcentaje de ejecución de proyectos de inversión orientados a la mejora de la infraestructura y equipamiento de la UNAC.	1. La Unidad Ejecutora de Inversiones y otras oficinas involucradas (Dirección General de Administración, Unidad de Abastecimiento, Oficina de Planeamiento y Presupuesto) participarán de las reuniones semanales establecidas con el Ministerio de Educación, donde el tema central es el avance de la ejecución de inversiones, y se determinarán acciones claves para que se asegure la ejecución.	Acta de acuerdo de reuniones semanales	Unidad Ejecutora de Inversiones, Dirección General de Administración, Unidad de Abastecimiento, Oficina de Planeamiento y Presupuesto	30-6-2025		
		Implementación: De actividades o procesos de transformación de recursos para obtención de productos	Revisar la planificación de los proyectos para identificar posibles cuellos de botella y retrasos en las fases iniciales de ejecución. Asegurar que los plazos de ejecución sean realistas y adaptados a las capacidades operativas actuales de la universidad. También, establecer un cronograma de actividades detallado con una proyección de avance que permitan monitorear el progreso y ajustar los recursos a tiempo. Finalmente, revisar los resultados obtenidos de manera periódica y ajustar las estrategias si es necesario, promoviendo la mejora continua en la ejecución de proyectos.	1. La Unidad Ejecutora de Inversiones y otras oficinas involucradas (Dirección General de Administración, Unidad de Abastecimiento, Oficina de Planeamiento y Presupuesto) participarán de las reuniones mensuales establecidas con el Ministerio de Educación, donde se expondrá cómo va el cumplimiento de las actividades y en qué estado se encuentran. 2. La Unidad Ejecutora de Inversiones citará a las oficinas involucradas (Dirección General de Administración, Unidad de Abastecimiento, Oficina de Planeamiento y Presupuesto) a una revisión previa a la reunión con el Ministerio de Educación para la revisión de actividades que se van a presentar.	Acta de acuerdo de reuniones mensuales	Unidad Ejecutora de Inversiones	30-6-2025		



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

		Diseño: Reformular las AOI de inversiones o IOARR para fortalecer la implementación de la AEI.04.04.	Realizar una priorización de los recursos financieros otorgados a las AOI de inversiones e IOARR, para su asignación eficiente según las capacidades y necesidades de la universidad.	1. Las altas autoridades otorgarán priorización a aquellas inversiones e IOARR de la cartera de proyectos que ya cuentan aprobación por el Ministerio de Educación, para el año 2025 (CUI 2658059 y CUI 2676838). 2. La Unidad Ejecutora de Inversiones realizará la incorporación como una inversión no prevista a la Programación Multianual de Inversiones correspondiente al año 2025, ante el Ministerio de Educación. 3. Una vez recepcionada la notificación de la inversión no prevista de parte del Ministerio de Educación, la Unidad Ejecutora de Inversiones empezará con las actividades para realizar el expediente técnico o documentos similares según corresponda, para los CUI priorizados inicialmente.	Notificación de MINEDU de la INOP	Unidad Ejecutora de Inversiones	30-6-2025		
7	OEI.04 / AEI.04.05 Plan gobierno digital insertado de manera integral en la UNAC	Diseño: Mejoras en el indicador IND4.5.1 Porcentaje de implementación del plan gobierno digital	Actualizar la ficha del indicador IND4.5.1 Porcentaje de implementación del plan gobierno digital, del PEI vigente, para que se incorpore los dos niveles de responsabilidad del indicador, tal como se detalla a continuación: - Responsable de la integración de datos e información: Oficina de Tecnología de Información - Responsable de la acción: Comité de Gobierno y Transformación Digital de la UNAC. De esta manera, se podrá involucrar al comité en la responsabilidad del indicador IND4.5.1 y se apruebe el Plan de Gobierno Digital de la UNAC.	1. La Oficina de Planeamiento y Presupuesto actualizará la ficha del IND.4.5.1 para incluir al Comité de Gobierno Digital de la UNAC como responsable de la acción del indicador.	Informe	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	31-12-2025		



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

		Diseño: Ajuste en los logros esperados del indicador IND4.5.1 Porcentaje de implementación del plan gobierno digital, de periodos aún no ejecutados.	Actualizar la ficha del indicador IND4.5.1 Porcentaje de implementación del plan gobierno digital, en cuanto a la estimación de sus logros esperados para el periodo 2025-2030, según la proyección que realice la Oficina de Tecnología de la Información y el Comité de Gobierno y Transformación Digital de la UNAC, con ayuda de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.	1. La Oficina de Tecnología de la Información realizará una estimación más óptima y realista de los logros esperados para el periodo del 2025.	Informe de OTI	Oficina de Tecnología de la Información, Comité de Gobierno y Transformación Digital de la UNAC, Oficina de Planeamiento y Presupuesto	30-6-2025		
		Seguimiento y Evaluación: Mecanismos de seguimiento para la implementación de recomendaciones de los procesos de evaluación.	Establecer el seguimiento al Comité de Gobierno y Transformación Digital de la UNAC para la aprobación del Plan de Gobierno Digital de la UNAC.	1. La Oficina de Tecnología de la Información actualizará y presentará el plan de gobierno y transformación digital, y será autorizado por el comité	Acta de reunión del comité	Oficina de Tecnología de la Información, Oficina de Planeamiento y Presupuesto	30-6-2025		
8	OEI.05 Desarrollar la gestión de riesgos de desastres por peligros naturales garantizando la seguridad de la comunidad universitaria / AEI.05.01 Programa de contingencia y continuidad operativa ante los riesgos de desastres naturales implementado en beneficio de	Diseño: Mejoras en los indicadores IND5.1 Porcentaje de comunidad universitaria sensibilizada con temas de gestión de riesgo de desastres, del OEI.05, y los IND5.1.1 Porcentaje de cumplimiento de expedientes técnicos que cuentan con planos de seguridad y evacuación y otras normas de seguridad según INDECI y CENEPRED, IND5.1.2 Porcentaje de edificios y espacios públicos de la UNAC que cumplen	Actualizar la ficha del indicador del OEI.05 (indicador IND5.1), y de la AEI.05.01 (indicadores IND5.1.1, IND5.1.2, IND5.1.3), para que se incorpore los dos niveles de responsabilidad del indicador, tal como se detalla a continuación: - Responsable de la integración de datos e información: Unidad Ejecutora de Inversiones. - Responsable de la acción: Grupo de trabajo de gestión de riesgo de desastres de la UNAC. De esta manera, se podrá involucrar al grupo de trabajo en la responsabilidad de los indicadores anteriormente mencionados y se apruebe el Plan de gestión de riesgo de desastres de la UNAC.	1. La Oficina de Planeamiento y Presupuesto actualizará la ficha de los indicadores del OEI.05 y sus AEI, para que se designe la responsabilidad del indicador de la siguiente manera: a. Responsable de integración de datos e información: La Dirección General de Administración b. Responsable de la acción: Dirección General de Administración y Unidad Ejecutora de Inversiones	Informe	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	30-12-2025		



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

la comunidad universitaria	con las normas del RNE y seguridad en edificaciones, IND5.1.3 Porcentaje de cumplimiento de acciones programadas para reducir riesgos en las edificaciones y espacios públicos en la Universidad, de la AEI.05.01							
	Diseño: Ajuste en los logros esperados de periodos aún no ejecutados	Actualizar la ficha de los del indicador del OEI.05 (indicador IND5.1), y de la AEI.05.01 (indicadores IND5.1.1, IND5.1.2, IND5.1.3), en cuanto a la estimación de sus logros esperados para el periodo 2025-2030, según la proyección que realice la Unidad Ejecutora de Inversiones y el Grupo de trabajo de gestión de riesgo de desastres de la UNAC, con ayuda de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.	1. La Dirección General de Administración emitirá un informe de acerca de los indicadores del OEI.05 y sus respectivas AEI, para una reformulación de los mismos y una mejor estimación de los logros estimados. 2. La Oficina de Planeamiento y Presupuesto actualizará las fichas según lo analizado en el informe en cuestión emitido por la DIGA.	Informe	Dirección General de Administración	30-12-2025		
	Seguimiento y Evaluación: Mecanismos de seguimiento para la implementación de recomendaciones de los procesos de evaluación.	Establecer el seguimiento al Grupo de trabajo de gestión de riesgo de desastres de la UNAC para la aprobación del Plan de gestión de riesgo de desastres de la UNAC.	1. La Dirección General de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizarán seguimiento a la aprobación del plan de gestión de riesgos de desastres hasta su aprobación	Informe	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	30-6-2025		